

PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ORIGINALES

Todas las colecciones publicadas bajo el sello editorial Ediciones Complutense, excepto las siguientes: Actividad Institucional, Coediciones, Miscelánea, Premio Complutense de Literatura, Catálogos de exposiciones e Hispania Epigraphica, que se rigen por su propio procedimiento, están reguladas por el proceso de selección y evaluación que se refiere a continuación:

Solicitud de publicación

Las propuestas de publicación se realizarán a través del **formulario oficial**. Será imprescindible cumplimentar todos los campos de que consta y aportar un capítulo o el texto completo de la obra, en formatos Word y PDF, para que la propuesta sea sometida a la consideración de Ediciones Complutense.

Si la publicación va a contar con financiación externa, la persona autora deberá especificar su importe y el nombre de la entidad colaboradora.

Las obras presentadas deberán ajustarse a las **normas de publicación** de la Editorial y a las líneas temáticas de la colección correspondiente, además de reunir las condiciones de originalidad, interés científico, pertinencia del tema, rigor conceptual y metodológico, contribución al conocimiento, coherencia interna del texto y claridad expositiva, conclusiones válidas y certeras, y bibliografía suficiente y actualizada.

Los trabajos, que se enviarán junto con la correspondiente **declaración de autoría**, serán examinados por un *software* antiplagio y revisados por el personal técnico de Ediciones Complutense para comprobar que se ajustan a las normas de publicación de la Editorial. En caso contrario, serán remitidos a los y las autoras para que sean subsanados en un plazo máximo de treinta días hábiles. A continuación, serán revisados de nuevo conforme a los mismos criterios, y las autorías contarán con un plazo de quince días hábiles para incluir las modificaciones oportunas, si fuera necesario.

Las propuestas recibidas serán registradas conforme a su fecha de llegada y se dará acuse de recibo en un plazo no superior a diez días hábiles.

Evaluación preliminar

La solicitud se remitirá a la Dirección de la Colección, junto al resto de documentación aportada, para su evaluación en el Comité Científico conforme a criterios de política editorial, y se adoptará una decisión en un plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales, desde su recepción por la Dirección de la Colección. Si la solicitud fuera desestimada, el Consejo Editorial de Ediciones Complutense emitirá el correspondiente informe razonado en un plazo máximo de cuarenta y cinco días naturales. En caso de ser aprobada, el o la autora deberá entregar el texto completo de la obra en un plazo máximo de seis meses, si no lo hubiera hecho previamente, de acuerdo a las **normas de publicación** recogidas en la web. La persona autora enviará a Ediciones Complutense el ejemplar en formatos Word y PDF, adjunto a la **ficha** de la obra, que incluirá los datos siguientes:

que incluirá los datos siguientes: nombre, apellidos, datos de contacto e identificador ORCID de las autorías, organismo al que pertenecen, título y subtítulo de la obra y fecha de entrega del original.

Una vez recibido el texto completo, y después del correspondiente análisis antiplagio, será revisado por el personal técnico de Ediciones Complutense para comprobar que se ajusta a las normas de publicación de la Editorial, de igual manera a como se ha indicado en el apartado “Solicitud de publicación”.

Revisión por pares de doble ciego

Posteriormente, la obra será anonimizada y remitida para su evaluación e informe a dos especialistas de reconocido prestigio en la materia, externos a la institución a la que pertenece la autoría y ajenos a la Universidad Complutense, al Consejo Editorial de Ediciones Complutense y al Comité Científico de la Colección. En caso de discrepancia, se recurrirá al juicio de una tercera persona evaluadora.

Los y las evaluadoras serán propuestas por el Comité Científico de la Colección y deberán remitir sus informes en el plazo de treinta días hábiles.

Las personas revisoras evaluarán las aportaciones conforme a un formulario normalizado, debiendo emitir una valoración global (Publicable/Publicable con correcciones/No publicable), conforme a los aspectos siguientes:

- Contenido: originalidad, interés científico, pertinencia del tema, metodología, conclusiones y bibliografía.
- Expresión y presentación: estructura y claridad expositiva, rigor conceptual y coherencia interna del texto, cumplimiento de las normas de publicación de Ediciones Complutense.

Decisión final

El Comité Científico de la Colección emitirá resolución motivada en un plazo máximo de treinta días hábiles desde la recepción de los informes de las personas revisoras (publicable, publicable con correcciones, no publicable), que remitirá junto a los citados informes al Consejo Editorial de Ediciones Complutense, donde se adoptará la decisión final en el plazo de treinta días hábiles. La resolución, suscrita por la Presidencia del Consejo Editorial de Ediciones Complutense será remitida a la persona interesada a través de correo electrónico.

De manera simultánea, cuando, al menos, dos informes sean positivos (publicable / publicable con correcciones), se enviarán a la persona autora, de forma anónima, las consideraciones realizadas por las y los revisores externos para que proceda a su inclusión.

La autoría dispondrá del plazo de treinta días hábiles para remitir el informe relativo a las modificaciones efectuadas y, si fuera el caso, hacer mención de las que no se hubieran llevado a cabo, alegando sus motivos. Dicho documento será enviado a las personas evaluadoras, junto al texto definitivo de la obra, para su revisión y aprobación en un plazo máximo de quince días hábiles. En última instancia, la Dirección de la Colección se encargará de garantizar que las observaciones formuladas por los y las evaluadoras externas sean incluidas por la persona autora en la obra.

Finalmente, la persona autora deberá entregar la **declaración de buenas prácticas y cesión de derechos**, como paso previo a la firma del contrato de edición. Si el original incluyese figuras, fotos, mapas, gráficos o cualquier otro tipo de ilustración o imagen, el o la autora, también, deberá justificar documentalmente que están libres de derechos o que cuenta con los permisos de reproducción oportunos. También, deberá entregar un resumen de la obra y su biografía, de un máximo de 140 y 60 palabras, respectivamente, más cinco palabras clave.

Para más información, se aconseja consultar el apartado **diagrama de selección de originales**.

***Antiguo proceso de selección y evaluación de originales**

La dirección verifica si el manuscrito se adapta a las líneas editoriales para elevarlo o no al Consejo. En caso admitirse, los miembros del Consejo, leen la obra y, en reunión, acuerdan admitirla o rechazarla, asumiendo como fundamental la consideración de aquellos miembros más cercanos al área de conocimiento.

Una vez admitida la obra, se comprueba si cumple las normas de publicación. En caso contrario, se envía al autor el manuscrito con los comentarios necesarios para su aprobación. Una vez satisfecho este requisito, se envía anonimizado a evaluación por pares, que atendiendo a principios de pertinencia, adecuación, rigor, contribución, coherencia y claridad, emite su valoración

En caso de valoración doblemente negativa, se tomaba una decisión sobre la obra en Consejo Editorial y se informaba al autor. Si la valoración era positiva, se envía anonimizado al autor con las propuestas de los evaluadores.

Después, el autor devuelve otra versión, informando de aquellas propuestas incluidas y no incluidas de forma razonada. Se abre una nueva ronda de revisión con los mismos pasos entre revisores y autor y el texto definitivo se envía a producción editorial.